

Estimados/as/es integrantes de ALAP,

Nos da mucho gusto saludarles. El objetivo de este mensaje es compartir con ustedes los detalles del proceso de votación que tendremos para la elección del siguiente Consejo de Dirección de ALAP. Estamos frente a un proceso electoral inédito para nuestra asociación. Por primera vez en nuestra historia tenemos dos planillas propuestas entre las cuales elegir al próximo Consejo de Dirección.

Las integrantes del Comité electoral (Irene Casique y Raquel Zanatta) queremos proporcionarles los detalles de cómo será el proceso de votación que tendrá lugar el día 27 de agosto durante la Asamblea, esperando con ello garantizar un proceso fluido. Pero antes de ello creemos que es relevante y positivo compartir con todas las personas integrantes de ALAP las circunstancias y consideraciones que tuvimos en cuenta y que nos han traído a este escenario.

El día de cierre para el registro de planillas para la elección del siguiente Consejo de Dirección recibimos la propuesta de dos planillas, una encabezada por Danú Fabre y la otra encabezada por Silvia Giorguli.

1. En primer lugar, a la fecha de cierre del registro de planillas el Consejo Directivo actual, apoyándose en los registros de Galoá, no contaba con un listado de miembros al día. Como consecuencia, el Comité Electoral no tuvo forma de corroborar el estatus de membresía de ninguna de las dos planillas ni de quienes las respaldaron. Ante esta circunstancia decidimos dar un voto de confianza a ambas planillas (a reserva de poder corroborar su estatus antes de las elecciones).

2. Aunque aceptar la planilla presentada por Silvia Giorguli, que la incluye como candidata a presidenta puede verse en tensión con lo que se plantea en el Reglamento de Elecciones en el artículo 1 (“Por decisión de la Asamblea Ordinaria de 2018 (Art. 6º (3) bis, a partir de 2020 el cargo de Presidente/a de la ALAP será asumido por el Vicepresidente/a electo en la asamblea previa. Por lo tanto, a partir de 2020 las listas de candidatos al Consejo de Dirección no deben incluir propuesta de candidato para puesto de Presidente/a de la ALAP”), este comité optó por darle cabida a esta planilla en el proceso basándonos en las siguientes consideraciones:

a) Observamos que existe ambigüedad entre los artículos 1 y 2 del Reglamento para Elecciones: el 1 plantea que las listas propuestas no deben incluir propuesta de presidente/a, pero el artículo 2 plantea incluir el nombre de los candidatos a la presidencia (“Las candidaturas pueden inscribirse enviando las listas completas e independientes al Comité Electoral, incluyendo el nombre de candidatos/as a la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General y Secretaría de Finanzas”).

b) Si bien el artículo 1 del Reglamento plantea que por acuerdo de la Asamblea en 2018 el cargo será asumido por el /la vicepresidente electo en la asamblea previa, este acuerdo

nunca se trasladó a los Estatutos de ALAP, que es el documento máximo que instituye las normas de la Institución. Por lo tanto, su carácter es orientativo, pero no determinante.

c) Finalmente se consideró que dar cabida a las dos planillas era responder positivamente a las solicitudes de todas las personas que respaldaron ambas propuestas y permitir que, de manera democrática, en las elecciones de este año, se decida cuál será la planilla ganadora.

Detalles del proceso de votación

1. Las elecciones serán manuales, presenciales y secretas.
2. Apegándonos al reglamento para las Elecciones de ALAP, podrán ejercer el voto aquellas personas integrantes de ALAP que se encuentren al día en el pago de sus membresías de 2025 (por supuesto los que estén al día para 2026 son también electores válidos).
3. Con este criterio, el actual Consejo de Dirección de ALAP imprimirá, usando el sistema de Galoá, el listado de los socios al día, que llamaremos padrón de electores inicial, el día martes 25 de agosto en la tarde (día de corte para identificar electores válidos) y lo pegará en un lugar visible cercano a la zona de registro del Congreso en la mañana del miércoles 26 de agosto. Complementariamente la Directiva actual de ALAP enviará por correo a todos los socios el padrón de electores desde el martes 25 de agosto en la tarde.
4. Exhortamos a todas las personas socias de ALAP a revisar este listado el día miércoles 26 en la mañana y constatar que sus nombres están allí incluidos. Complementariamente la Directiva actual de ALAP enviará por correo a todos los socios el padrón de electores.
5. Aquellas personas socias que sepan que están al día, pero no aparezcan en el listado inicial deberán aproximarse a Irene Casique, en el área de registro, el miércoles 27 entre 3:00 y 4:30 pm y mostrarle el comprobante de pago de la membresía de 2025 o de 2026, así como una identificación. Una vez corroborado su estatus al día, esas personas serán agregadas al listado de votantes válidos. Con ello conformaremos el listado final de votantes válidos o padrón electoral final.
6. Exhortamos a todas/os las/os socios de ALAP a tomar la precaución de llevar impreso (o en una captura de pantalla guardada en sus celulares) su comprobante de pago de membresía de 2025 o 2026 por si hiciera falta mostrarlo. Estos comprobantes se encuentran desde la página web de ALAP: (asociados → ya soy socio → redirige a Galoá) y una vez en Galoá (o directamente desde Galoá) → historial de membresía → descargar recibo (2026 o 2025).
7. Poco antes de iniciar la Asamblea y en el lugar donde ésta tendrá lugar o a la entrada de este, Irene Casique (y posiblemente alguna persona adicional de apoyo) repartirán las boletas de votación a las personas que vayan llegando a la asamblea, una vez corroborado que sus nombres están en el padrón electoral final y que nos muestren una identificación.

8. Al inicio de la asamblea se armará frente a todos una urna que se constatará está vacía. Luego de ello la urna será trasladada afuera del área de la Asamblea y las personas podrán ir saliendo a depositar sus votos emitidos en la boleta electoral y doblada en cuatro. Después de depositar sus votos en la urna las personas electoras firmarán la lista con el padrón de electores (artículo 5 del reglamento de Elecciones).
9. Una vez transcurridos los primeros 45 minutos de la asamblea (a las 6:15 pm) se cerrará el proceso de votación y se iniciará el conteo de los votos.
10. La representante del Comité Electoral (Irene Casique) acompañada por dos representantes de cada planilla encabezará el conteo (fuera del área de la Asamblea).
11. Una vez concluido el voto y asegurando la certeza del conteo y la conformidad frente a los resultados por parte de las personas participantes y testigos del conteo, regresaremos a la Asamblea.
12. Cuando las personas que dirigen la Asamblea lo consideren oportuno Irene Casique anunciará en la Asamblea los votos obtenidos por cada planilla y por tanto la planilla que resulte electa.

Nos vemos muy pronto y contamos con la participación de todas/os/es.

Irene Casique y Raquel Zanatta